



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 46287/2009 y CUDAP N° 47005/2009, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1709/09 y N° 15/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1709/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la **presentación del libro que compila los trabajos presentados en el marco del Primer Encuentro Nacional de REDEX Argentina**, desarrollado en la ciudad de Rosario durante los días 25 y 26 de junio del corriente año, que tendrá lugar el día 14 de diciembre en la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Córdoba. N° 15/10, por la que se dispone: 1) Aceptar con anterioridad al 1 de febrero de 2010, la renuncia presentada en forma definitiva por la Dra. **Ketty Ruth BEASCOECHEA de GÁNAME**, Legajo 7.686, como Coordinadora del Departamento de derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva. 2) Expresar a la Dra. Beascoechea de Gáname el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Dra. Beascoechea de Gáname deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Decanato y Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 19/10

F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA